

ROMERO ARTETA PONCE

Gustavo Romero A.
José María Ponce Y. +
Gustavo Romero P.
Diego Romero P.

Marcelo Proaño P.
Catalina Arias R.
Carmen Gómez M.

ABOGADOS
P. O. BOX 17-03-719
QUITO - ECUADOR



Av. 18 de Septiembre 213
y 6 de Diciembre - Noveno Piso
Edificio "6 de Diciembre"
Teléfonos : 563332 563719
563334 563720
563338 563721
Fax : 563718 521394
Télex : 22364 - ROMETA ED

Quito, 20 de septiembre de 1993

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Attn: Dr. Gonzalo Ortega Trujillo
SUPERINTENDENTE
En Su Despacho.-

10734-70
Archivo
23-09-93
[Signature]

REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. (CIC)

De nuestra consideración:

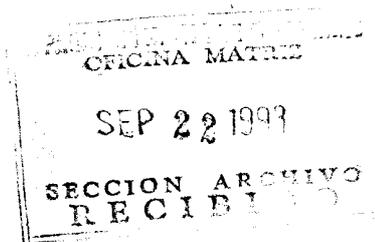
Para los fines legales consiguientes, adjunto a la presente se dignará encontrar la segunda copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. (CIC), otorgada el primero de septiembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Cuarto. Dr. Jorge Campos Delgado; por medio de la cual el Dr. Gustavo Romero Arteta cede y transfiere sus participaciones en favor del Ing. Eduardo Romero y del Dr. Gustavo Romero Ponce.

Cualquier notificación la recibiremos en ROMERO ARTETA PONCE ABOGADOS, ubicadas en la Av. 18 de septiembre No. 213 y Av. 6 de diciembre, noveno piso de esta ciudad de Quito.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Marcelo Proaño Paredes
Mat. No. 3190 CAQ

Adj. lo indicado



22 SEP 93 11 31
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO

1228
3ed



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1	
2	
3	CESION DE PARTICIPACIONES
4	
5	DR. GUSTAVO ROMERO ARTETA Y SEÑORA
6	a favor de
7	
8	ING. EDUARDO ROMERO ARTETA Y
9	DR. GUSTAVO ROMERO PONCE
10	
11	
12	CUANTIA: \$/ 20.000,00 Di 3a. copia
13	
14	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
15	República del Ecuador, hoy día miércoles primero de
16	septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante mi
17	Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto
18	del cantón, comparecen: El Doctor GUSTAVO ROMERO
19	ARTETA, y la señora Catalina Ponce Yepes, casados
20	entre sí en calidad de CEDENTES; y por otra parte, el
21	Ingeniero EDUARDO ROMERO ARTETA y el Doctor GUSTAVO
22	ROMERO PONCE en calidad de CESIONARIOS. Los
23	comparecientes son casados, ecuatorianos, mayores de
24	edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
25	capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes
26	de conocer doy fe; y dicen: Que elevan a escritura
27	pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el
28	que: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el

[Handwritten signature]



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO
Página 1

registro de escrituras públicas a su cargo una de la

1 cual conste la Cesión de Participaciones de la

2 Compañía CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES

3 Compañía Limitada (CIC) al tenor de las siguientes

4 cláusulas. CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

5 Comparecen a la celebración de la presente escritura

6 pública de Cesión de Participaciones, por una parte y

7 en calidad de Cedente el Doctor GUSTAVO ROMERO ARTETA,

8 su cónyuge, señora CATALINA PONCE YEPES, para

9 autorizar la transferencia de participaciones. Por

10 otra parte comparecen como Cesionarios el Ingeniero

11 EDUARDO ROMERO ARTETA y el Doctor GUSTAVO ROMERO

12 PONCE. Los comparecientes, son casados, mayores de

13 edad, ecuatorianos, plenamente capaces para obligarse

14 y domiciliados en esta ciudad de Quito. CLAUSULA

15 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía CORPORACION DE

16 INGENIEROS CONSULTORES Compañía Limitada (CIC) se

17 constituyó por escritura pública celebrada en la

18 ciudad de Quito, ante el Notario Primero del cantón

19 Quito, Doctor Manuel Vintimilla Ortega, el treinta y

20 uno de julio de mil novecientos setenta, escritura que

21 fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el

22 día veinte y uno de agosto de mil novecientos setenta.

23 CLAUSULA TERCERA.- CESION ACTUAL.- La Junta General

24 Extraordinaria Universal de socios celebrada el veinte

25 de agosto de mil novecientos noventa y tres resolvió

26 por unanimidad aprobar la presente cesión de

27 participaciones: CESION DE PARTICIPACIONES: El doctor



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 Gustavo Romero Arteta cede al Ingeniero Eduardo Romero
2 Arteta diecinueve (19) participaciones de un mil
3 sucres (S/.1.000.00) cada una y en favor del Doctor
4 Gustavo Romero Ponce una participación de un mil
5 sucres (S/.1.000.00) cada una. En virtud de esta
6 transferencia el Capital Social de la Compañía queda
7 integrado de la siguiente manera:

8 NOMBRE DE LOS	9 NUMERO DE	10 CAPITAL SOCIAL
11 SOCIOS	12 PARTICIPACIONES	13 QUE REPRESENTA
14 EDUARDO ROMERO	15 698	16 698.000.00
17 GUSTAVO ROMERO P.	18 1	19 1.000.00
20 ULPIANO QUIRONES	21 1	22 1.000.00
23 T O T A L	24 700	25 700.000.00

26 CLAUSULA CUARTA.-En el Libro respectivo de la Compañía
27 se inscribirá la cesión de Participaciones, luego de
28 lo cual se anularán los certificados del Cedente.

29 CLAUSULA QUINTA.- Que se anote al margen de la
30 inscripción de la Escritura de Constitución de la
31 Compañía CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES
32 Compañía Limitada, la presente escritura pública.

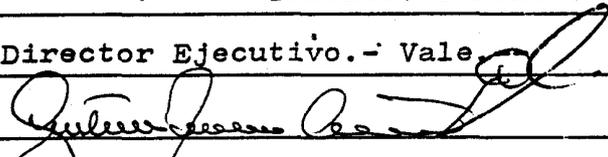
33 CLAUSULA SEXTA.- Los gastos que demande la celebración
34 de esta escritura, los de anulación de los títulos de
35 aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de
36 los Cesionarios serán de cuenta de éstos. CLAUSULA
37 SEPTIMA.- Se acompaña como documento habilitante, la
38 Certificación otorgada por el Gerente/Director Ejecutivo/
39 de la Compañía
40 CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES Compañía
41 Limitada (CIC) en la que consta que los socios de la



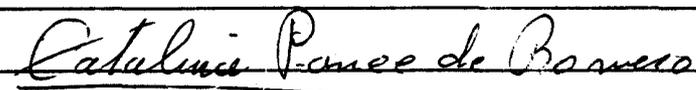
Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de
2 las participaciones en favor de los Cesionarios. Señor
3 Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo
4 necesarias para la validez de la presente escritura.
5 f) Doctor Marcelo Proaño Paredes con matrícula
6 profesional número tres mil ciento noventa del Colegio
7 de Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta que los
8 comparecientes elevan a escritura pública con todos
9 sus efectos legales. Leída que les fué a los
10 comparecientes la escritura que antecede, se ratifican
11 en ella y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo
12 cual doy fe.- Testado: Gerente.- No corre.- Entre líneas:

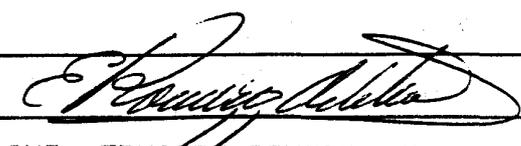
13 Director Ejecutivo.- Vale.

14 
15 DR. GUSTAVO ROMERO ARTETA.

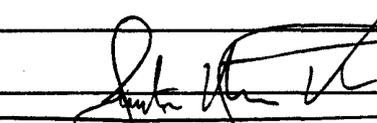
16 C.C. 170195456-0 C.V.

17
18 
19 SRA. CATALINA PONCE YEPES.

20 C.C. 170195224-2 C.V.

21
22 
23 ING. EDUARDO ROMERO ARTETA.

24 C.C. 170164357-7 C.V. 156-297

25
26 
27 DR. GUSTAVO ROMERO PONCE.

28 C.C. 170404013-3

C.V. 157-112

EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO Y ABOGADO

C E R T I F I C A C I O N

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CIC, CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA., celebrada el 20 de Agosto de 1993, con el consentimiento unánime del Capital Social autorizó la cesión de veinte (20) participaciones del Dr. Gustavo Romero Arteta: diecinueve (19) participaciones en favor del Ing. Eduardo Romero Artea y una (1) en favor del Dr. Gustavo Romero Ponce.



Ing. Eduardo Romero Arteta
DIRECTOR EJECUTIVO

Papeleta de Votación # 156-247
C.I. 170164357-7

Se otorgó hoy ante mi; y, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres.



EL NOTARIO



Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO



RAZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. (CIC), otorgada en esta Notaría, el 31 de julio de 1.970.

Quito, a 8 de septiembre de 1.993.



Jose Machado Cevallos
Dr. Jose Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1119 del Registro Mercantil de veinte y uno de agosto de mil novecientos setenta, a fs 763 vta., tomo 101 correspondiente a la Constitución de la Compañía CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. - EL REGISTRADOR.

En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1119 del Registro Mercantil de veinte y uno de agosto de mil novecientos setenta, a fs 763 vta., tomo 101 correspondiente a la Constitución de la Compañía CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. - EL REGISTRADOR.



Gustavo Garcia Banderas
Gustavo Garcia Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO